MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N.° 199

Santa Fe, 03 JUL 2026

VISTO:

El expediente N° FG 000765/2026 del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita la renuncia presentada por la Sra. Yanina María Allaio y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Yanina María Allaio, DNI N.° 30.026.822 presenta su renuncia al cargo de Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción -sede Villa Constitución- por nota de fecha 22 de junio de 2026.-

Que en fecha 22 de junio de 2026, la Sra. Allaio ratifica su renuncia al cargo de Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción -sede Villa Constitución- ante la Fiscal Regional en suplencia, Dra. Marianela Luna, a partir de su efectiva asunción en el cargo de Secretaria de Distrito de los Tribunales de Familia de Villa Constitución.

Que, conforme lo dispuesto por el art. 17 del Reglamento de Licencias para el Personal del Ministerio Público de la Acusación, no corresponde el goce de licencia proporcional al tiempo trabajado.

Que es adecuado tener por presentada y ratificada la renuncia a quien reviste el cargo de Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción -sede Villa Constitución- del Ministerio Público de la Acusación.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia de la Sra. Yanina María Allaio, DNI N.° 30.026.822 quien reviste el cargo de Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción -sede Villa Constitución- del Ministerio Público de la Acusación, a partir de su efectiva asunción en el cargo de Secretaria de Distrito de los Tribunales de Familia de Villa Constitución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE